

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS

Plazo:

En el año 2017, el plazo será del 16 de octubre al 16 de noviembre, ambos inclusive.

Impreso de solicitud:

Se puede recoger en la Secretaría o [descargar aquí](#)

Orden de pago:

- Descarga del Modelo 046 de Autoliquidación de Tasas y otros ingresos
- Instrucciones para cumplimentar el Modelo 046

Tarifas básico, intermedio, avanzado o C1:

- Tarifa básico, intermedio o avanzado: 24,44€
- Tarifa C1: 24,20
- Familia numerosa categoría general: 12,22
- Familia numerosa categoría especial: exentos de pago
- Víctimas de terrorismo y sus cónyuges e hijos: exentos de pago

Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI (en vigor)
- Los beneficiarios de Familia numerosa presentarán fotocopia del Libro de Familia Numerosa y original para su compulsión.
- Las víctimas de terrorismo presentarán el documento acreditativo correspondiente.

SI DESCARGA EL MODELO 046 DE LA WEB:

- Fecha de devengo: **fecha en la que se realiza el pago**
- Dato específico: Código de Concepto: **325002**
- Descripción de Concepto: **Solicitud de Certificado**
- Ejercicio: **2017**

ENTIDADES COLABORADORAS:

Liberbank, Caja Rural de Asturias, La Caixa, BBVA, Banesto, Banco Herrero (Grupo Sabadell) y Banco Santander